

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:** El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento del auto de fecha 15 de septiembre de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 24 de septiembre del año que transcurre:

INSCRIPCIÓN EMBARGO..... \$38.000.00 m/cte.  
AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.600.000.00 m/cte.  
TOTAL.....\$1.638.000.00 m/cte.

  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Bancolombia S.A.  
Demandada : Diana Maria González Patiño  
Radicado : 630014003007-2021-00203-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.  
  
173 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021  
  
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

**Firmado Por:**

**Carolina Hurtado Gutierrez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**535f9ad732a75097bc3cc26bd0b0a8f3d74e9aedd00843a4a83719519e7239d**

Documento generado en 22/09/2021 05:36:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**